

Señor (a)
Anónimo

Radicado Entidad: **PQR201906270011** del 27 de junio de 2019

Asunto: Traslado por competencia

Respetada señor (a),

Mediante solicitud registrada en el aplicativo de PQR (Peticiónes, Quejas y Reclamos) dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil para tal efecto, a la cual se le asignó el radicado de entrada No. 201906270011 del 27 de junio de 2019, por medio de la cual se remite un anónimo, donde solicitan lo siguiente:

"(...) Quisiera información sobre el proceso 104 celador de provisión de cargo de carrera administrativa en la universidad Nacional Bogotá. Me encuentro en la lista de elegibles, y al parecer uno de los candidatos seleccionados no cumple con los requisitos establecidos y realizó un derecho de petición (...)"

Al respecto y para atender su petición, se indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, la CNSC procedió a remitir su consulta a la Universidad Nacional de Colombia, mediante radicado de salida No. 20191020344111 del 03 de julio de 2019, comoquiera que el asunto de la misma no es competencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no indica dirección para remisión de correspondencia de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por término de diez (10) días hábiles.

Cordialmente,


WILSON MONROY MORA

Director de Administración de la Carrera Administrativa

Proyectó: Adriana Ivette Castillo Rodríguez
Revisó: Karen Tatiana Rosada Sánchez